

EL BALEAR

DIARIO POLÍTICO.

Año I.

Palma sábado 13 de Mayo de 1882.

Núm. 107.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2⁴⁵ t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 8 m. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon 10 1² m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

REDACCION Y ADMINISTRACION

PAS D' EN QUINT—10—PRINCIPAL.

PRECIO MENSUAL

1'25 PESETAS EN TODA ESPAÑA

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes desde el 15 Marzo al 1.º Diciembre.

De Palma á Manacor-3¹⁵ (mixto)-8¹⁰ m. y 2⁴⁵ t.—De Palma á La Puebla-3¹⁵ (mixto)-8¹⁰ m.-2⁴⁵ y 4¹⁵ (mixto) t.—De Manacor á Palma y La Puebla-3¹⁵ (mixto)-8 m. y 5⁴⁵ t.—De la Puebla á Palma-4 (mixto)-8²⁵ m. y 5³⁰ t.—De la Puebla á Manacor-4 (mixto)-8²⁵ m. y 3¹⁵ t.—Tren periódico los dias de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 tarde.

LAS LEYES DE HACIENDA PARA CUBA.

En la sesion de esta tarde en el Congreso, el señor ministro de Ultramar ha dado lectura del proyecto de ley general de presupuestos para el año próximo y demás relacionados con el mismo. Constituyen un verdadero plan económico, en el que se han tenido muy presentes tanto la situacion y necesidades de la gran Antilla como las de la Península.

Estamos seguros que cuantos los examinen con verdadera imparcialidad y desapasionamiento como lo exigen los asuntos de Ultramar, convendrán con nosotros en lo expuesto acerca de la obra del Sr. Leon y Castillo, en la que la direccion general de Hacienda de su departamento ha secundado con celo é incesante asiduidad los patrióticos y laudables propósitos del ministro.

Ley de presupuestos.—Se calculan los gastos en 36.582.922 pesos, y los ingresos en 36.823.400.

En el presupuesto se consignan para la primera seccion (Obligaciones generales) 12.206.695 pesos; para la segunda (Gracia y Justicia), 1.016.467; para la tercera (Guerra), 11.989.120; para la cuarta (Hacienda), 1.728.656; para la quinta (Marina), pesos 2.500.000; para la sexta (Gobernacion), 5.624.340, para la séptima (Fomento), 1.061.182; para la octava (Estado), 119.300, y para la novena (Fernando Poo), 37.160.

Comparadas dichas cifras con el total de los presupuestos ordinarios y extraordinarios en el año económico anterior, aparece una disminucion total de 6 millones 289.009 pesos; corresponden 11 millones 059.635 á Guerra y 1.171.222 á Marina, y presenta un aumento de 3 millones 164.956 en la seccion primera, por el arreglo de la deuda, y de 2 millones 900.000 próximamente de la Gobernacion, por pasar á la misma los gastos de la Guardia civil y fuerzas de orden público.

Los ingresos se calculan en 9.373.000 pesos por contribuciones é impuestos, 20.571.500 por aduanas, 3.183.000 por loterías, 710.000 por bienes del Estado y 667.500 por ingresos eventuales; comparadas con el presupuesto anterior, presenta una disminucion de 7.784.300 pesos.

Por el mismo proyecto se igualan las tarifas para la percepcion de derechos reales con los de la Península.

Lo contribucion directa sobre fincas productoras de azúcar y tabaco se fija en un 2 por 100, y para los demás, así como la industria, el 16 por 100.

Se pide autorizacion para el encabezamiento de consumo de ganados.

Se suprimen los recargos en los derechos de importacion de los artículos comprendidos en el artículo 8.º del anterior presupuesto.

Los descuentos de los haberes de los empleados se establecen en un 10 por 100 hasta jefes de Administracion de tercera clase, y en el 5 por 100 á los empleados inferiores hasta el sueldo de 800 pesos, eximiéndose los demás.

Se autoriza al ministro de Ultramar para poder contraer deuda flotante hasta la cuarta parte del importe del presupuesto.

Arreglo de la Deuda.—Cumpliendo lo prescrito en el art. 10 de la anterior ley de presupuestos, se presenta este proyecto, por el cual se emitirán títulos de Deuda amortizable con interes de 3 por 100 y uno de amortizacion para la deuda procedente del corte de cuentas de Julio de 1878, y los créditos procedentes de alcances de soldados licenciados y fallecidos se convertirán en títulos con igual interés, pero con 2 por 100 de amortizacion.

La deuda posterior á dicha fecha y los bonos del Tesoro de Cuba, y el importe del último anticipo de 3 millones de pesos hecho por el Tesoro de la Península, se convertirá en títulos de anualidades, pagaderos en Madrid, París y Londres durante veinticinco años con 5 por 100 de interés.

Recogida de los billetes de la comision de guerra.—Para la recogida de estos valores emitidos por el Banco Español de la Habana por cuenta de la Hacienda, se destinan los productos de los atrasos de las contribuciones anteriores á 1879, censos y ventas de bienes del Estado.

A la amortizacion mínima mensual de los mismos se destinarán 200.000 pesos nominales. Si dichas cantidades no fuesen suficientes se destinarán á la misma atencion los ingresos de loterías.

Para pago de contribuciones atrasadas se admitirán á los acreedores dichos billetes al tipo corriente.

El Banco cuidará de practicar las operaciones de recogida, amortizará la emision propia que hoy tiene en circulacion y emitirá los nuevos billetes correspondientes.

Se pide la autorizacion para convenir la transaccion entre la Hacienda y el Banco.

Relaciones comerciales entre la Península, las Antillas y Filipinas.—Se suprime el derecho diferencial de bandera en Cuba y Puerto-Rico y se establece el cabotaje gradualmente en un período de diez años; y al terminar este período, solo quedaran vigentes los derechos de la tercera columna del arancel. En el primer año se bajan en un 5 por 100 los derechos señalados en la primera y segunda columna del mismo, y el exceso ó diferencia entre los que median entre la tercera y cuarta columna.

Se autoriza al ministro de Ultramar para celebrar tratados de comercio en beneficio de la exportacion de las Antillas.

Como complemento á los anteriores proyectos, el Sr. Leon y Castillo ha presentado el de organizacion de las carreteras civiles de Ultramar.

Sus bases principales son las siguientes:

Inamovilidad para todas las categorías, excepto los jefes superiores de Administracion; ingresos por oposicion y concurso; de cada tres vacantes se concederán dos á las antigüedad y uno por li-

bre eleccion en concurso.

El Estado pagará el pasaje á los empleados y á sus familias, y anticipará á los mismos los haberes de navegacion.

La jubilacion podrá obtenerse contando quince años de servicios efectivos.

Los funcionarios que sirvan en centros de recaudacion, tendrán participacion en la sexta parte de los aumentos de un año á otro.

Para adquirir la inamovilidad será necesario tener cuando menos cuatro años de servicios efectivos en Ultramar ó en la Península. Desde 1.º de Julio de 1881 desaparecerán los sueldos y doble sueldo del establecido en la Península, mas una gratificacion de residencia.

A todos los mencionados proyectos preceden razonados y luminosos preámbulos.

(El Constitucional de Valencia.)

EXTRANJERO.

PARTES.

Madrid 9.—*Congreso.* El señor marqués de la Vega de Armijo, contestando al señor Sanchez Bedoya, explica la detencion por las autoridades inglesas del capitán del vapor «Leon XIII,» de la línea de Filipinas, y dice que fué puesto en libertad inmediatamente, habiéndose entablado las negociaciones procedentes desde el primer momento. Añade que el capitán se embarcará para la Península en el primer vapor que toque en Singapore.

Madrid 9.—*Senado.* Se aprueba definitivamente el tratado de comercio con Francia por 143 votos contra 78.

Madrid 9.—*Senado.* Despues de la votacion definitiva del tratado de comercio, se aprueban, sin discusion, los proyectos del ferro-carril de Linares á Almería y los de los caminos de hierro económicos de Oviedo á Santander y de Guillarey al Miño, levantándose la sesion.

Madrid 9.—Telégramas de Londres anuncian que la prensa toda condena el crimen de Dublin. Todas las fracciones de la Cámara han acordado apoyar resueltamente al Gobierno para restablecer la paz en Irlanda. El manifiesto de la Liga agraria, despues de protestar del suceso, lamenta que cuando Irlanda se hallaba en vísperas de un dichoso porvenir, este crimen ha cerrado el camino á toda avenencia. Los afiliados á la Liga niegan toda solidaridad con los criminales.

Ha sido preso en Maineoth un presunto asesino que hoy mismo será remitido á Dublin para identificar su persona.

Se indica á M. Chamberlain para reemplazar á M. Cavendish.

M. Forster se ha puesto incondicionalmente á disposicion del Gobierno.

Madrid 9.—*Congreso.* El señor Carvajal ruega al señor ministro de Fomento que adopte urgentes medidas para evitar el alarmante desarrollo del pauperismo en Andalucía. Contéstale el se-

ñor ministro que el Gobierno gestiona las rebajas de las tarifas y el transporte de personal á otras provincias en que escasean los braceros.

El señor Sanchez Bedoya dice que pronto se reunirán los diputados de Sevilla para proponer las medidas convenientes que han de adoptarse.

El señor Canalejas combate el artículo primero del proyecto de reorganizacion del ejército, calificando de calamitoso el dictámen de la comision.

París 9.—La Cámara ha decidido por 334 votos contra 124, que se dé por segunda vez lectura del proyecto de ley sobre el divorcio.

Mr. Villeneuve aplaza su anunciada interpelacion sobre Egipto, hasta tanto que el estado de las negociaciones permita la publicacion de los documentos que á ello conciernen.

El príncipe de Bulgaria ha pedido al general Ignatieff el apoyo de Rusia para el arreglo de las cuestiones interiores de aquel Principado; pero el Czar se niega á mezclarse en los asuntos intestinos de la península de los Balkanes.

Londres.—La Cámara de los Comunes está completamente llena. Los alrededores del palacio de la Cámara están invadidos por el pueblo que guarda una actitud silenciosa y respetuosa.

Mr. Gladstone, grandemente comovido, pronuncia un elocuente y enérgico discurso, y propone que la Cámara vote hasta el jueves; en cuyo día presentará á su aprobacion las oportunas medidas represivas de los crímenes de Irlanda (Grandes aplausos).

Lord Nortcote apoya la proposicion formulada por el presidente del ministerio; que aprueba la Cámara.

Levántase seguidamente Mr. Parnell, quien en nombre de sus colegas y de todos los irlandeses del mundo, sin restriccion ni salvedad de ningun género, reprobaba el crimen de ayer.

La policia ha preso á un individuo llamado Moore, de quien se sospecha que sea otro de los asesinos de Lord Cavendish. Moore alega en apoyo de su inocencia que llegó el viernes de América, pero es lo cierto, que al ser detenido le sobrevino un síncope. Hoy se le llevará á Dublin para establecer la identidad de su persona.

NOTICIAS.

UNA SESION IMPORTANTE.

No hace muchos dias pusimos en conocimiento de nuestros lectores, los párrafos más interesantes del discurso de la Corona con que se habian inaugurado las sesiones del Reichstag alemán.

Las noticias que recibimos de Berlin, hacen entrever que la legislatura será bastante agitada. La semana próxima tendrá lugar la primera lectura del proyecto de ley relativo al monopolio del tabaco; despues vendrá la discusion del proyecto referente á los seguros obligatorios de los obreros contra los accidentes. Se anuncia tambien que el diputado socialista Liebknecht, apoyado por los diputados de su grupo y por tres diputa-

dos progresistas, acaba de presentar á la mesa una proposición pidiendo la abolición de todas las leyes excepcionales en vigor en el imperio. Son éstas la ley de 4 de Julio de 1872 que se refiere á la expulsión de los jesuitas; la ley de 21 de Octubre de 1878 relativa á la represión del socialismo y el artículo 10 de la ley de 30 de Diciembre de 1871 que mantiene en Alsacia y Lorena el régimen de la dictadura.

Los telegramas nos habían dicho ya que había sido aprobada la ley político-ecclesiástica: hé aquí los incidentes que ocurrieron en la Cámara con motivo de la aprobación de dicha ley.

«La totalidad del proyecto—dice un periódico de Berlín—ha sido combatida por el partido liberal-nacional. M. Goetting, órgano de este partido, ha presentado una vez más al Gobierno como vendido y engañado por el centro ultramontano y ha dicho que si el gobierno se envanece de haber llegado, por medio de concesiones, á hacer salir al centro de su ordinaria reserva, tomando una actitud más conciliadora, se envanece de haber conseguido una ventaja del mismo género que aquel que hubiera hecho decir al emperador Napoleon III despues de Sedan: Por fin he conseguido hacer que los alemanes salgan de su país y entren en Francia.»

El orador provocó una gran agitación criticando el abandono facultativo hecho por el gobierno del artículo que obliga á los eclesiásticos á sufrir un exámen por el Estado y á seguir los cursos universitarios. Ha censurado también al gobierno por no haber conservado ninguna garantía contra los eclesiásticos que irán á hacer sus estudios únicamente á los seminarios donde se les enseña la moral del padre jesuita Gury. «Esta moral—añadió—todo el mundo lo sabe, justifica los pecados y hasta los crímenes.

Gritos en el centro; Eso es ridículo.

El orador: No, señores; eso no es ridículo, es escandaloso.

Gritos en el centro: Leed los pasajes en donde se consigne esa moral.

El orador: El robo, la falsificación de documentos, el perjurio, el adulterio: esos son los crímenes que autoriza la moral de los jesuitas.

Gritos en el centro: Leed, leed.

El orador: Si he de leer, rogaría antes al señor presidente que haga desalojar las tribunas, porque hay señoras.

El orador pasó despues á examinar otros artículos de la ley declarando que no la votaría porque representa el abandono por el Estado de los más sagrados derechos.

M. Windthorst contestó en nombre del centro ultramontano que las objeciones hechas por el partido nacional-liberal á la ley estaban inspiradas por un espíritu mezquino y estrecho, y que por lo tanto, sería indigno de la Cámara acogerlas con benevolencia.

Ha declarado, además, que si en la próxima legislatura no presentaba el gobierno un proyecto de ley con objeto de reemplazar todos los proyectos provisionales por uno definitivo el centro tomaría la iniciativa en este asunto.

M. de Gossier, ministro de Cultos, ha declarado que el gobierno se felicitaba de ver al centro contribuir con sus fuerzas á la obra de pacificación, inaugurando una política positiva, fecunda y que el gobierno, viendo que el objeto de este partido es una obra útil y bienhechora, debe aceptar su cooperación como la de todos los partidos que quieran sostenerlo.

El proyecto de ley fué votado por una gran mayoría. Los liberales nacionales y cierto número de conservadores liberales han votado en contra.

LOS ENGRANDECIMIENTOS DE RUSIA.

Un folleto recientemente publicado por un sabio estadista, Mr. Ikrobitzki, con-

tiene los detalles siguientes sobre las anexiones al territorio ruso desde 1855 á 1871:

En 1855, esto es, en la época de la guerra de Crimea, el imperio de los Tsares era de 18.843.000 verstas cuadradas (una versta equivale á poco menos de un kilómetro).

En 1858, á consecuencia de un tratado con la China, anexión de la parte occidental de las riberas del Amou. 507.500

En 1859, despues de la sumisión de Schamyl, anexión por la parte de los caucasianos 15.500

En 1860 anexión de las orillas orientales del Amou 282.609

En 1861 otras anexiones por la parte de China. 16.000

En 1864, conquista del Turkestan 100.000

En 1865, conquista del Tashkent 40.000

En 1866, conquista del Kokan 40.000

En 1867, anexión de Jeni-Kurgen 2.600

En 1868, anexión de Sammar-Kand y Kotti-kurgen 12.500

En el mismo año, también á costa de la China, el territorio de Newyn 73.000

En 1873, á consecuencia de la guerra de Khiva, anexión de un territorio del Asia central 260.000

En 1874, conquista de una parte al otro lado del mar Caspio 281.000

En el mismo año, con motivo de un tratado con el Japon, la anexión de la isla de Sachalin 30.000

En 1875 y 1876, se ha completado la conquista de 1866 del territorio de Kokan 60.000

En 1877, anexión, con el consentimiento de Europa, despues de la guerra de Turquía, de una parte de la Besarabia, de Kars y de Batoum 31.000

Total en verstas cuadradas. 1.741.700

Hay que notar que estas conquistas no han sido interrumpidas sino en 1862 y 1863, años de desórdenes en Polonia, y desde 1869 á 1872, época de la preparación de la guerra franco-prusiana, para la cual Rusia facilitó los cañones para los fuertes de Alemania.

Ni la guerra de Italia, ni la guerra austro-prusiana preocupó al gobierno moscovita para seguir acaparando terrenos.

Como se vé, el imperio de los Tsares, que se manifiesta como slavo en Europa, se presenta en Asia como de raza diferente y se prepara bajo el nombre de panslavismo una fusión monstruosa. (*El Constitucional de Valencia.*)

NACIONAL.

EXPOSICION REGIONAL

DE VILLANUEVA Y GELTRÚ.

La superficie total del terreno destinado á la Exposición que ha de inaugurarse el presente mes es de 23.143,40 metros. La parte cúbica del mismo 4.472 metros.

Esta parte cubierta se halla distribuida del modo siguiente:

1.º Un cuerpo principal de edificio compuesto de tres naves, separadas por piés derechos, de una longitud de 95 metros. La anchura de la nave principal es de 940 y la de cada una de las

laterales 5'20; de modo que representen un espacio libre de 1.581 metros superficiales.

La altura máxima de la nave central es de 7'50 y la de las laterales de 4'80. La del lucernario que se levanta en medio de este cuerpo principal, es de 16'80 y su hueco interior de 85 metros superficiales.

2.º Siete cuerpos de edificios accesorios ó pabellones á entrambos extremos del cuerpo principal, destinados á ciencias, material de las mismas, pintura, escultura, arquitectura y agricultura; todos de 10 metros de ancho por una longitud respectivamente de 33, 20'50 26'80, 17'50, 18'50 y 47'00.

3.º Un café y restaurant.

4.º Un pabellon aislado para tómbola.

5.º Un local para la junta y jurados.

6.º Almacén de embalajes y algunas otras dependencias.

En los 18.600 metros que restan por cubrir se instalarán máquinas especiales plantaciones y objetos análogos que necesitan grandes espacios de que disponer.

El estilo especial que el autor de los planos, el maestro de obras Sr. Picañol, ha dado á todas las construcciones, es sencillo y elegante, y muy apropiado á la naturaleza de una construcción destinada á servir solo por corto espacio de tiempo.

Los materiales que se emplean son el ladrillo y la madera, y para cubierta la plancha de zinc de un nuevo modelo, procedente de la fábrica que la real compañía Asturiana tiene establecida en Avilés (Asturias.)

MADRID 8.

Siquiera sea de carácter exterior, lo más importante del día, es hoy lo que dice el telégrafo sobre el asesinato la noche del sábado perpetrado en Dublin en las personas de lord Cavendish y monsieur Burke, secretario y subsecretario de Irlanda recientemente nombrados.

En otro sitio publicamos estos despachos, como asimismo un resumen de la sesión celebrada el jueves en la Cámara de los Comunes, con motivo de las explicaciones dadas por Mr. Forster, quien como es sabido, ha dejado su cartera de ministro de Irlanda, por no estar conforme con la política conciliadora de improviso planteada por Mr. Gladstone.

El suceso, como nuestros lectores verán, es gravísimo; ha de irritar aun más de lo que ya venía la opinión contra los irlandeses, y coloca en una situación sumamente crítica al partido liberal.

De nuestros asuntos, lo que sigue preocupando principalmente, es la aplicación de los planes del Sr. Camacho, entre los cuales está el tratado de comercio á punto de concluirse en el Senado.

Despues de terminar hoy su discurso el señor Ruiz Gomez y de rectificar el Sr. Barzanallana (D. José), hablará en un cuarto turno el señor marqués de Barzanallana, á quien contestará el señor Cuesta. Tienen pedida la palabra para alusiones algunos de los oradores que han hablado ya, y sobre todos estos discursos hará uno-resumen el Sr. Camacho.

Antes de cerrarse el debate, hablará también el señor presidente del Consejo. Mañana será cuando concluya este asunto.

El tratado será votado por una mayoría, respetable; y en cuanto á dificultades, que al decir de algunos, pudieran surgir para su sanción, la *Gaceta* demostrará pronto y claro lo infundado y pueril de semejante rumor.

En el Congreso se espera que hoy termine el exámen de la organización militar, en cuyo caso, el martes podría ir la interpelación sobre imprenta, que es casi seguro conteste el señor ministro de

la Gobernación, que hoy ha concurrido á su despacho, un poco mejorado de la dolencia que padece.

Inmediatamente despues seguirá el proyecto de empréstitos municipales; y también en un periodo breve, el juicio oral y público, el presupuesto de Ultramar y otras leyes.

Entre los dictámenes que también se leerán en un plazo próximo, está el concerniente á la base 5.ª

Por todo esto, las mejores noticias permiten creer que tendremos legislatura hasta el 10 ó 12 de Julio, siendo perfectamente caprichosos los rumores que se esparcen sobre la pronta terminación del actual periodo parlamentario.

No es exacto que se hayan devuelto á Hacienda por el Banco los recibos sobre la sal. Se ha hecho, sobre ciertos detalles, una consulta, ya evacuada en sentido conciliador.

El Sr. Camacho, conferenció ayer tarde con el Sr. Sagasta. Anoche lo hizo también el señor Gonzalez (D. Venancio), y en esta conferencia con el presidente, ha quedado del todo ultimada la combinación de gobernadores.

Ninguna otra cosa notable.

LOCAL.

LA ENMIENDA DEL SR. MAURA.

Los periódicos recibidos últimamente de la Côte, nos han hecho conocer las importantes enmiendas al nuevo proyecto de ley de consumos, que sostiene ante la comisión de presupuestos y ha formulado nuestro amigo el diputado por esta circunscripción D. Antonio Maura.

La primera de dichas enmiendas se halla concebida en los siguientes términos:

La regla 3.ª del art. 5.º de la ley de 31 de Diciembre, quedará redactada en esta forma:

El cupo total de cada especie que resulte con sujeción á las dos reglas anteriores, distribuido entre las provincias en exacta proporción, con el respectivo número de sus habitantes, descontados los de las capitales y puertos á que se refiere el art. 2.º, constituirá para cada provincia el cupo medio, el cual podrá ser aumentado ó reducido hasta un 80 por 100, en la forma que determine esta ley, teniendo para ello en cuenta las circunstancias siguientes:

1.ª Facilidad ó dificultad para importar y distribuir la especie por el territorio de la provincia.

2.ª Estar el consumo más ó menos generalizado entre sus moradores.

3.ª Si habitualmente, parte mayor ó menor de la población emigra en determinadas épocas del año, pasando á otras provincias ó á las capitales ó puertos de que trata el artículo 2.º, ó si por el contrario los moradores de otras provincias ó de estos puertos y capitales, inmigra temporalmente en los términos de los pueblos.

4.ª Si existen establecimientos fabriles; número de operarios empleados en ellos, y tipos medios de los salarios y sueldos que en sus diversas categorías perciben.

5.ª Proporciones que existan entre el cupo medio de la provincia y el importe de la contribución industrial que pagan los mismos pueblos.

6.ª Proporción que exista entre la parte de riqueza declarada para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que poseen los moradores de pueblos no capitales ni puertos exceptuados, y la parte que pertenece á forasteros.

Esta enmienda tiene un objetivo marcado y es á todas luces conveniente. La ley de 31 de Diciembre, dando reglas para fijar el cupo provincial de cada especie, permitía aumentar ó disminuir un 30 por ciento del tipo medio que señala la regla 1.ª del artículo 5.º: el proyecto de reforma presentado por el señor Ministro de Hacienda extiende aquella elasticidad hasta el 40 por ciento; al paso que, el Sr. Maura pretende que se eleve á un 80 por ciento. Realmente la efectiva diferencia entre las provincias, es mucho mayor del 40 por ciento en algunas especies, entre las cuales podría.

mos citar los pescados, el carbon vegetal, la cerveza, sidra, chacoli, vinagre, garbanzos, arroz y sus harinas, por lo cual la enmienda en este punto halla plena justificación en los hechos.

Por lo demás, las circunstancias que según la citada ley de 31 de Diciembre determinaban el aumento ó la rebaja, se hallan condensadas en los tres primeros números de la enmienda. El señor Maura aumenta dichas causas consignando otras distintas bajo los números 4.º, 5.º y 6.º, cuya justificación se desprende del texto mismo sin necesidad de comentario alguno.

En la segunda enmienda, cuyos términos precisos no conocemos, reclama el Sr. Maura que en vez de clasificar á los pueblos en categorías una sola vez para todas las especies, se hagan tantas clasificaciones como especies de consumo.

Parécenos obvia la justicia de esta petición porque es en verdad absurdo suponer que un pueblo merece igual categoría para todas las especies.

La tercera enmienda dice así:

—En el lugar oportuno se adicionará á la ley de 31 de Diciembre el artículo siguiente:

«Los encabezamientos que para los pueblos no capitales ni puertos exceptuados se fijen en virtud de la presente ley, no podrán ser alterados sin previa audiencia concedida á los ayuntamientos interesados, dándoles á conocer las nóminas que se proyecten y los motivos en que se funden.»

«Será indispensable, además, el informe de la sección correspondiente del Consejo de Estado, y la resolución que en definitiva recaiga se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.»

Con este artículo contesta el Sr. Maura á la objeción que se le hizo respecto á la posibilidad de convertir la ley de consumos en un arma electoral, poniendo, con sumo acierto el conveniente freno y contrapeso á la arbitrariedad.

Mas lo fundamental del conjunto del proyecto de nuestro amigo son las disposiciones transitorias que formula en los términos siguientes:

Los encabezamientos de todos los pueblos de la Península é islas adyacentes, excepto las capitales y puertos de que trata el art. 2.º, quedarán fijados, según esta ley, y serán publicados en la *Gaceta de Madrid* antes de 1.º de Julio de 1883.

Se abrirá inmediatamente en cada provincia una información pública sobre las circunstancias que con respecto á las provincias y á cada pueblo mencionan la regla tercera del art. 5.º y el art. 7.º de la ley. Terminado el plazo de la información é incorporados al expediente los datos que las delegaciones de Hacienda consideren oportunos, una comisión de contribuyentes por consumos formulará propuesta razonada. Primero, sobre la alteración que el cupo melio de cada especie haya de experimentar en la provincia, según la regla tercera del art. 5.º; segundo, sobre la clasificación de pueblos de las seis categorías de que trata el art. 7.º; y tercero, sobre los cupos por especies, y el consiguiente importe en pesetas del encabezamiento que á cada pueblo correspondan, según sus circunstancias y los preceptos de la ley.

La Comisión será nombrada por sorteo según las reglas que al efecto dictará el gobierno, procurando que en ella tengan proporcionada representación á los los intereses comprometidos, y su memoria ó informe se publicará en el *Boletín Oficial*.

Hecha la publicación, y definitivamente informado el expediente por la delegación será elevado á la superioridad, á fin de que el ministerio de Hacienda, oída la sección correspondiente del Consejo de Estado, fije los cupos por especies de la provincia, la categoría de cada pueblo, sus cupos de especies y el encabezamiento que le corresponda. Estas soluciones se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

Interin no queden definitivamente fijados, con arreglo al artículo anterior, los encabezamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas á éstas, los aumentos que hayan experimentado los cupos, en virtud de la ley de 31 de Diciembre, se reducirán á un máximo del 25 por 100 sobre los cupos vigentes en el segundo semestre de 1881, y las rebajas que en la aplicación de aquella ley hubiere producido, se reducirán como máximo á un 10 por 100 sobre dichos anteriores encabezamientos.»

Estas disposiciones, aparte de la no-

vedad que alguna de ellas encierra, difieren grandemente del proyecto del señor Ministro. Este sólo se refiere al semestre actual: la enmienda abarca además todo el próximo año económico. El proyecto dice que se rebajará la mitad del exceso sobre el antiguo cupo cuando esta mitad llegue al 40 por ciento; y abrigamos la convicción de que aceptada esta base, habría pueblos que pagarían no obstante el 200 y el 300 por ciento de lo que satisfacían anteriormente: la enmienda del Sr. Maura establece el máximo del 25 p.º que beneficiará considerablemente á los pueblos de la provincia, sin que haya temor de que el límite de la rebaja nos perjudique dada la circunstancia de que no hay ningún pueblo que resulte con el cupo disminuido.

La enmienda, como se vé es en conjunto trascendental y si se acepta resultará utilísima para la provincia. Su justicia y conveniencia son tan notorias que ha merecido mánime aprobación entre los Sres. Diputados que de ella se han enterado.

Felicítamos sinceramente el dignísimo representante de esta circunscripción por la inteligencia y buen deseo que ha demostrado en asunto tan vital, lisongéndonos la esperanza de que su idea prevalecerá más ó menos íntegramente.

Hasta ahora sólo se ha discutido la primera parte de la enmienda y lejos de ser desechada cuenta con grandes probabilidades de triunfo. Este resultado ha de ser nuevo motivo para estimular al Sr. Maura que no abandonará de seguro su proyecto aun cuando sea necesario apoyarlo en el salón de sesiones del Congreso.

Reunida ayer á medio día la Junta provincial de Instrucción pública, bajo la presidencia del señor Gobernador, tomó entre otros acuerdos, el de cursar la renuncia que hace tiempo tenía presentada del cargo de secretario de la expresada Junta, nuestro amigo Don Mariano Canals.

Por acuerdo unánime se hizo constar en el acta de la sesión el sentimiento que les causaba la dimisión del señor Canals y lo muy satisfecha que quedaba la Junta de los relevantes servicios por él prestados desde el puesto que sus muchas ocupaciones le mueven á dejar.

Formáronse las ternas de profesores de primera enseñanza pedidos por la Exma. Diputación provincial para asistir al Congreso pedagógico, que debe reunirse en Madrid, y fueron designados para los primeros puestos de las respectivas ternas; los señores Umberto, Bosch, Estades y Benejam.

Se nos ha asegurado que el miércoles de esta semana un hombre apareció ahorcado de un almendro en la villa de Felanitx.

El Juzgado de Manacor está instruyendo las correspondientes diligencias en averiguación del hecho, que se supone debido á suicidio.

El tren ascendente que ayer salió de Palma para La Puebla y Manacor á las 2 y 45 de la tarde, al hallarse cerca del Empalme cogió á un caballo que estaba sobre la vía, dejándole en mal estado.

Hace unos días sufrieron igual suerte cuatro ovejas y un cerdo.

Necesario es que los ganaderos y guardianes presten algún tanto más cuidado en evitarse esta clase de perjuicios, sólo debidos á su desidia.

A consecuencia de cierto altercado promovido por varios jóvenes en un baile celebrado el jueves último en el pueblo de Santa Eulalia (Ibiza), tres de ellos fueron heridos y uno de gravedad.

Los presuntos autores están ya á disposición del Juzgado competente.

En el mismo pueblo de Santa Eulalia fué detenido un individuo por suponerle autor del delito de violación.

Ayer mañana en una casa del muelle de esta ciudad ocurrió la lamentable desgracia de prenderse fuego á los vestidos de un niño que jugaba con un quinqué de petróleo.

A las cinco de esta mañana dió fondo en nuestro puerto el vapor correo *Lulio* con 78 pasajeros y carga general, á las 7 hizo lo mismo el vapor mercante *Palma* con algunos pasajeros y ganado caballar y mular. Ambos han tenido una feliz travesía desde Barcelona.

CONSERVATORIO BALEAR

CONCIERTO-PICÓ

A beneficio de los trabajadores inutilizados, esta sociedad dará mañana á las ocho y media de la noche, un extraordinario concierto, cuyo programa, que nos ha sido remitido, reproducimos gustosamente en nuestras columnas.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE.

1.º *Gran Trio* sobre motivos del Rienzi de Wagner, para violín, armonium y piano: por los Sres. Forteza, Lladó y Picó.—*Lovet*.

2.º (a) *Jerusalem*.—*Gottschalk*.—(b) *Rondó*.—*Mendelssohn*.—(c) *Les courrières*.—*Ritter*: para piano, por el señor Picó.

3.º Aria de la ópera *D. Sebastian*, por el alumno del Conservatorio señor Rubí.—*Donizzetti*.

4.º *Adios á la Alhambra*, para violín, por el señor Forteza.—*Monasterio*.

2.º (a) *Wals*.—*Chopin*.—(b) *Mennet-Sherzo*.—*Picó*.—(c) *Fantasia* sobre motivos del *Faust* de *Gounod*, por el Sr. Picó.—*Pujol*.

6.º *Coro de Le petit Duch*, por la clase de niñas del Conservatorio.—*Le-coq*.

SEGUNDA PARTE.

1.º *Trio La Colombe*, para violín, armonium y piano: por los Sres. Forteza, Lladó y Picó.—*Gounod*.

2.º *La Jata*, melodía por el Sr. Espinosa.—*Luzzi*.

3.º *Fantasia* para dos pianos, sobre motivos de *Los Hugonotes*, por la señorita Vilar y el Sr. Picó.—*Kouski*.

4.º *Canzone* para soprano, de Salvador Rosa, por la alumna del Conservatorio, Srita. Picornell.—*Gomez*.

5.º (a) *Estudio*.—*Thalberg*.—(b) *Idilli*.—*Lisberg*.—(c) *Melodías*.—*Titigiganes*, por el Sr. Picó.—*Liszt*.

6.º *Trio*, sobre el cuarteto del *Rigoletto*, para violín, armonium y piano: por los Sres. Forteza, Lladó y Picó.—*Duran*.

Programa de las piezas que ejecutará la música del Regimiento de Filipinas mañana por la tarde en el paseo de la Rambla.

- 1.º Paso-doble.
- 2.º Polka Ella y El. Straus.
- 3.º Fantasia de Faust. Gounod.
- 4.º Ingenia, Gavota. Arditi.
- 5.º Paso-doble.

Leemos en la *Correspondencia de España* correspondiente al día 8 del actual que los Gobernadores civiles de Cádiz, Huelva, Baleares, y Oviedo continuarán en sus puestos según las impresiones reinantes á última hora. El Gobernador de Cáceres será probablemente trasladado á Soria y el de Soria á Sevilla, indicándose para Burgos al Gobernador de Granada.

Mucho celebráramos que nuestro amigo el celoso y digno señor Fábregas de Medina quedará al frente del mando civil de esta provincia, donde sus buenos servicios son y han sido universalmente reconocidos.

Continúan con gran actividad los trabajos del nuevo cuerpo de edificio de la casa de misericordia, debiéndose empezar en breve á poner la cubierta del mismo.

En breve terminarán los trabajos preliminares para la constitución de una nueva sociedad vinícola cuyo objetivo principal será el perfeccionamiento de nuestros caldos á fin de acreditarlos en los puntos consumidores.

Ha sido dado de alta el único atadado de viruela que existía en el Hospital provincial.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Agencia de Contribuciones é Impuestos de la Capital.

Los cobradores de esta Agencia han visitado en el día de hoy el domicilio de los Contribuyentes que viven en las calles que á continuación se expresan:

Cobrador: D. Antonio Garau.—Apuntadores, Moya, Felipe Bauzá, Medinas.

Id. D. Bernardo Amer.—Santañy, Peletería, Samaritana, Tierra Santa.

Id. D. Enrique Terrés.—Beneficencia, Beata Catalina, Torrella.

Id. D. Juan Pons.—Escursach, Carrío, Berga, Burgos, Mercado.

Lo que se hace público para noticia de aquellos contribuyentes que estén en la creencia de que con ellos no han cumplido los cobradores ese requisito, á fin de que avisándolo á esta Agencia pueda subsanarse la omisión y facilitarles al mismo tiempo justificante que acredite han hecho la reclamación en tiempo oportuno y les libre de todo perjuicio.

Palma 12 de Mayo de 1882.—El Jefe de la Sección de contribuciones, Agente, José Gutiérrez y Ossa.

Telegramas Particulares.

Madrid 12 á las 11:30 m.

(Recibido á las 7:43 n.)

En el Consejo de anoche el señor Gamacho leyó un proyecto autorizando la importación libre de derechos á los cereales extranjeros.

Madrid 12 á las 5 t.

(Recibido á las 9:34 n.)

Espérase el proyecto de libre importación de los cereales.

En el Senado ha terminado la discusión de la conversión de la Deuda.

Mañana empezarán las ratificaciones del tratado de Francia con España.

Las escuadras de Francia é Inglaterra marchan á Egipto.

COTIZACIONES.

Cotización oficial del día 12.

Interior contado	29'37.
Exterior id.	00'00.
Bonos id.	94'50.

BOLSIN DE MADRID.

3 p.º interior	29'30.
3 p.º exterior	00'00.
2 p.º interior	00'00.
Bonos del Tesoro	00'00.
Subvencion Ferro-Carriles	58'00.
Banco de España	410'00.
Billetes hipotecarios	98'85.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p.º interior	28'725.
Coloniales	81'314.
Ferro-carriles Norte España	127'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante	110'00.
Almansas	110'00.
Ebros	110'00.
Orenses	47'00.
Noroestes	116'00.
Francias nuevas	116'00.

PALMA.

3 p.º interior sin cupon.	28'90.
-----------------------------------	--------

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DE MAÑANA.

San BONIFACIO mártir.

El Jubileo de Cuarenta horas se gana en San Felipe Neri, á la madre del Divino Amor.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 12 del actual.

ACCIONES.	DINERO.	PAPEL.
	DUROS.	DUROS.
Alfombrera Balear . . .	00	00
Alumbrado por gas . . .	101	00
Banco Mallorquin . . .	11	00
Banco de las Baleares . . .	3'40	00
Banco Agrícola Comercial.	13'50	00
Cambio Mallorquin . . .	65'15	00
Crédito Balear . . .	95'50	00
Centro Farmacéutico . . .	00'00	00
Cordelera Española . . .	00	00
Curtidora Industrial . . .	0'00	00
Doks, Almacenes generales	42'00	00
E. M. á vapor «La Isla»	84'00	00
Empresa marítima á vapor	76'00	00
Ferro-carriles de Mallorca	61'50	00
Ferro-carriles de Alaró . . .	00	00
Fábrica de sal de Ibiza . . .	00	00
Harinera Balear . . .	51'00	00
Harinera Mallorquina . . .	57'00	00
Industrial Algodonera . . .	00	00
Industrial Mercantil . . .	24'00	00
La Balear (Segs. incendios)	11'00	00
La Cortecera . . .	00	00
Seguro Mallorquin . . .	8'50	00
Semolera Mallorquina . . .	00	00
Vidriera Balear . . .	00	00
Vinicola Mallorquina . . .	00'00	00
Vidriera Mallorquina . . .	24	00
Agrícola de Manacor . . .	0'00	00

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS

Día 12.

De Malgrat en 4 días laud Juanito, de 19 ton., pat. Ramon Garangon, con 4 mar. y efs.
De Alicante á Ibiza en 7 hs. vapor Union, de 401 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 m., 19 pas., balija y efectos.

DESPACHADAS.

Para Puerto-Colom laud San Antonio, de 17 ton., pat. Guillermo Oliver, con 4 mar., yaso y efectos.

Para Niza polacra goleta V. del Mar, de 64 ton., cap. D. Gabriel Más, con 6 mar., 1 pas. y vino.

Para Cete balandra francesa Theodorina y Anastasia, de 60 ton., cap. Mr. Ferrer, con 4 mar y vino.

Este establecimiento que estaba situado en la Plaza de Santa Eulalia se ha trasladado en la calle de Zagranada número 16 en donde se hallarán de venta las que tanta aceptación tuvieron el año pasado como son: las llamadas chinas-cas, transparentes y de cadavilla, de hoja de lata y latón. En el mismo establecimiento se cuidan de arreglar las usadas y juntadas de nuevo dejándolas como nuevas.

No equivocarse ZAGRANADA 16.

QUE OBTUVIERON REAL PRIVILEGIO.

CORTINAS - PERSIANAS

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

El lunes día 15 del corriente se dará principio á la cuestion que se anunció en Enero último por medio de los periódicos para recoger hilas, trapos, lienzos y bendajes con destino á las enfermerías del Hospital.

Lo que se hace público por medio de los mismos periódicos á fin de que llegando á noticia de los habitantes de esta Ciudad, puedan tener preparados los efectos que su caridad destine á la mejor asistencia de los desgraciados que van á curar sus dolencias en el espresado asilo de beneficencia.

Palma 8 Mayo de 1882.—El Vice-Presidente, Manuel Guasp.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font y Muntaner.

Anuncio

Comedias mallorquinas de D. Bartolomé Ferrá y Perelló.—Nueva edicion económica. Véndense en la librería de D. Juan Umbert, Santa Eulalia 13.

PLAZA DE TOROS DE PALMA.

Deseosa la Empresa de dar á las próximas funciones de Toros, todo el lucimiento que ofrece la afición cada día creciente á esta clase de espectáculos, ha procurado escoger uno por uno el mejor ganado de las celebradas ganaderías de D. Juan Antonio Mazpule vecino de Madrid y de Doña María Rosalem, viuda de D. Mariano Hernan, vecina del colmenar viejo que tanto juego han dado cuando se han lidiado en esta Plaza, asegurando así el éxito de las corridas que el deseo de buscar novedades de ganaderías desconocidas ha comprometido otras veces.

A este mismo fin ha contratado la cuadrilla á cuyo frente está el simpático matador Juan Ruiz (Lagartija) que con tanto aplauso trabajó en la última corrida del pasado año.

El servicio de caballos está á cargo de Vicente Bujosa, que cuenta ya con una cuadra de escogidos.

La Empresa puede asegurar que ha tomado todas las precauciones posibles para que las corridas de este año sean las mejores que han tenido lugar en esta Plaza, esperando, fundamente, merecerán la aceptación del público con lo que quedarán remunerados sus desvelos.—La Empresa.

ABONO

para Dos corridas de Toros de Muerte que tendrán lugar en los días 4 y 11 de Junio de 1882.

Se lidiarán seis toros de la acreditada ganadería de D. Juan Antonio Mazpule vecino de Madrid, con divisa blanca y seis de la muy conocida de Doña María Rosalem, viuda de D. Mariano Hernan vecino del colmenar viejo con divisa azul celeste.

La cuadrilla compuesta de reputados diestros estará á cargo del valiente y acreditado primer espada Juan Ruiz (Lagartija.)

Los nombres de los lidiadores y reseña de los toros se publicarán oportunamente por programas y carteles.

PRECIOS

DE ABONO POR CORRIDA.

Palcos de sombra sin entradas Ps. 40'10
Idem de sol sin idem. 20 10
Delanteras de balconcillo sin idem. 7'10
Segunda fila de idem sin idem. 5'60
Barreras sin idem. 4'60
Delanteras de grada sin idem. 2 60

FUERA DE ABONO POR CORRIDA.

Palcos de sombra sin entradas. 50'10
Idem de sol sin idem. 25'10
Delanteras de balconcillo sin idem. 8'60
Segunda fila de idem sin idem. 7'10
Barreras sin idem. 5'60
Delanteras de grada sin idem. 3'10

CONDICIONES.

1.ª El abono es sólo á localidades y será obligatorio para las dos corridas.

2.ª Para el abono de la localidad sólo será reconocida una sola persona.

3.ª Los Sres. Abonados á las últimas corridas tendrán reservadas sus localidades desde el 13 al 16 del actual ambos inclusive, pasados los cuales quedarán á disposicion de los que gusten adquirirlos. El abono queda abierto en la Plaza de la Constitucion núm. 37 frente á la Fuente de las Tortugas.

4.ª Las entradas á los palcos sin distincion serán todas de sombra.

5.ª Los Sres. Abonados serán los únicos que desde la galería del corral y demás puntos destinados al efecto tendrán derecho á presenciar la salida de los toros de las jaulas, exhibiendo su papeleta de abono á los porteros de la Plaza.

ADVERTENCIAS.

1.ª Las entradas que se presenten rasgadas no serán admitidas á las puertas de la Plaza. Cada concurrente la presentará íntegra á los inventores de entrada, y éstos la inutilizarán devolviendo la mitad al interesado quien tendrá obligacion de conservarla en su poder durante el tiempo de su permanencia en la Plaza, sin cuyo requisito podrá ser expulsado.

2.ª Los billetes de localidad deberán necesariamente exhibirse á los acomodadores nombrados al efecto, siempre que estos lo exijan.

3.ª La corrida se considerará como celebrada desde el momento en que principie; en su consecuencia, el público no tendrá derecho á ser reintegrado en todo ni en parte, si empezada la funcion se suspendiese por lluvia ú otro accidente; pero si aquella fuese despues de abiertas las puertas y antes de haber salido el primer toro á la Plaza, ó por cualquier otro motivo se suspendiese el día anunciado no tendrá derecho el público á la devolucion de localidades, pudiendo servir éstas para el día en que se verifique la corrida.

4.ª El público no tendrá derecho á pedir más número de toros ni otros lidiadores que los anunciados, y en el caso de imposibilitarse alguno ó algunos de éstos en la lidia, ó de aquellos despues de llegados á esta ciudad, no podrá exigirse el reemplazo ni aumento; celebrándose las funciones con los hábiles que quedaren.

5.ª Si el espada anunciado no pudiera venir por muerte ó enfermedad justificada, será sustituido por otro de alternativa en Madrid.

DEPÓSITO DE ALFOMBRAS

Gran almacén de ebanistería, tapicería y sillería

Y

B. OBRADOR Y MUT.

PLAZA DE CORT.

En este antiguo y acreditado establecimiento se encontrará á precios módicos los efectos siguientes:

Seccion de alfombras.—Las hay de terciopelo, maqueta, fieltro y abacas.

Tapicería.—Sillería de todas clases y formas.—Telas de dibujos nunca vistas y un grande y variado surtido de terciopelos, damascos de seda, reps y en especial una infinidad de cretonas para forro de sillería.

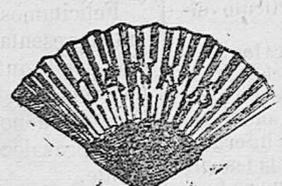
Ebanistería.—Roperos de uno, dos y tres cuerpos; camas de forma nueva; aparadores, mesas comedor, lavabos y todo lo concerniente á esta seccion.

Sillería.—De \iena y del país, tanto con los asientos de rejilla como de madera.

Hay tambien una grandiosa coleccion de frasparentes de todos tamaños y formas á precios baratísimos.

EL ABANICO MODERNO

10 Brossa 10



10 Brossa 10

FRANCISCO CANALS.

¡ABANICOS!!

¡Novedad! ¡Baratural y ¡Buen gusto!

Estas son las circunstancias que el comprador encontrará en el establecimiento de Canals, quien tiene el gusto de ofrecer al público, un gran surtido de abanicos de todas clases, contando desde MEDIO real uno hasta 200 rs.

Gran surtido de borlas y cadenas para los mismos.

La casa siendo nueva en dicho artículo ha hecho todo cuanto estaba á su alcance para poder ofrecer al público precios que no tienen competencia.

Composicion de los mismos á precios reducidos.

Brossa 10, Palma.

VENTA.

Está en venta una casa de recreo con pequeña porcion de tierra y depósito de agua, inmediata á la estacion del ferro-carril de Pont d'Inca.

Su capacidad y condiciones son adecuadas á una familia regular y su construccion es reciente y sólida.

Informarán en la plaza de San Antonio número 68 principal.

COMPAÑIA BARCELONESA

de Vapores Trasatlánticos.

Del 15 al 17 del próximo Junio saldrá de este puerto el veloz y de gran porte vapor

Cristóbal Colon

directamente para PUERTO-RICO y HABANA para donde admite pasajeros y carga.

Para informes Sans y Pierrar Conquistador 7.

ALCALDIA DE MANACOR.

Habiéndose observado que algunos calendarios han señalado como día de Féria, en esta villa, el tercer domingo del corriente mes, cuando debe ser el último domingo, segun bando publicado en 1.º de Mayo del año pasado, que en este será el día 28, se anuncia en los periódicos de la capital para conocimiento de los que quieran acudir á aquel centro de transacciones.

Manacor 12 Mayo de 1882.—Lorenzo Caldentey.

COMPAÑIA CATALANA DE VAPORES TRASATLANTICOS

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA

con escala en Santiago de Cuba y Cienfuegos

Se despacha en Palma—plaza Copiñas, núm. 5, entresuelo.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Gran funcion para el Sábado 13 Mayo.

7.ª DE ABONO.

Accediendo á las instancias de muchas personas tendrá hoy lugar la

12.ª Y ÚLTIMA REPRESENTACION

de la grandiosa y cada día más aplaudida novela cómico-lirico-dramática en 4 actos, divididos en 18 cuadros, basada sobre una obra de Julio Verne y escrita en prosa por D. Miguel Ramos Carrion con música del maestro Fernandez Caballero, titulada:

LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

Precios de costumbre.

A las ocho.

Continuan los ensayos de las zarzuelas *La cola del diablo*, *La ista de S. Baladrán* y *La cancion de la Lola*.

Palma de Mallorca.—Impronta de M. Roca.